Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 9 de diciembre de 2021.-

VISTO el Expediente MDH-E-78470-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita adquisición de 27 paquetes de bandejas rect x 100 unidades, tres (3) rollos de film x 1000 mts c/u y tres (3) bolsas de arranque x 1,5 kg para brindar asistencia inmediata a personas mayores en situación de vulnerabilidad social, siendo asistidos desde las distintas áreas del Ministerio de Desarrollo Humano en la Ciudad de Río Grande.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.D.H. N° 36/21, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la Compra Directa por adjudicación simple N° 11/21 RAF 1143, los renglones N° 1, 2 y 3 a la firma FRANCO NORBERTO OSCAR CUIT: 23-13800167-9, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 ($ 36.231,00), por ajustarse a lo solicitado por el área, resultando su precio conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento-Rio Grande-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20-Anexo I y N° 05/21, Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso b) y en las Resoluciones Contaduría General N° 10/21-Anexo, apartado 6.1 y N° 64/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 4538/19 y 1869/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 11/21-RAF 1143, por adjudicación simple los renglones N° 1, 2 Y 3 a la a la firma FRANCO NORBERTO OSCAR CUIT: 23-13800167-9, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 ($ 36.231,00), por ajustarse a lo solicitado por el área, resultando su precio conveniente para el estado provincial.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 1247UG , UC1247, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. LEGAL - M.D.H N° 323 /2021.-

M.D.H.
SIM

Silva, Marta María
Subsecretaria Administrativa Legal
Ministerio Desarrollo Humano